
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "ROMERO MARCELA CLAUDIA C/ BELLONI MARCELO JULIO S/ DIVISION DE CONDOMINIO" CUIJ N° 21-02969252-9, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 04 de Agosto de 2025, a las 12hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546; el siguiente bien propiedad de los condóminos, consistente en: la totalidad (100%) de un inmueble ubicado en calle Marcos Paz N° 3845 de Rosario, superficie total de 366,1935 m2, inscripto el dominio en el Registro General Rosario, al Folio real 16-14033, Depto Rosario. No registra Hipotecas, embargos ni inhibiciones. Descripción conforme a título: "Un lote de terreno, con todo lo en él, edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Rosario en el Pasaje Marcos Paz 3841/4, entre calles Alsina y Castellano, a los 44,79m. de la calle Castellanos hacia el Oeste y a los 55,99m. de la calle Alsina hacia el Este, está compuesto de 11.30m. de frente al Norte, por donde linda con pasaje marcos Paz, 32.495m. en su lado Este, lindando con Juan Gonzáles Fernández y Ernesto J. Pascotti, 11.30m. de contra frente al Sud, por donde linda con Francisco Jorge R. Montaneri y otros; y 32.495m. en su lado oeste, lindando con Antonio Piazza y Elena B. de Piazza. Encierra una superficie de 366.1935m2." Referencia catastral: Sección: 9, Manzana: 100, Gráfico 33 - Cta. TGI 90581608 Partida Inmobiliaria: 16-03-09-284485/0000-6 - Planos 33514/1942 y 18609/1958. El inmueble saldrá a la venta como desocupable, con la base de U\$D 350.000.- (dólares estadounidenses trescientos cincuenta mil. De no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25 % saliendo a la venta en la suma de U\$D 262.500.-; y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta en tercera subasta, con la última base del 50% de la base inicial, es decir la suma de U\$D 175.000.- adjudicándose al último y mejor postor. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acta de subasta la suma de \$30.000 a cuenta del 10% del precio de su compra. En lo que excede dicho monto, dentro de las 48 horas de realizada la subasta, deberá realizarse por transferencia interbancaria (conf. comunicación "A" 5147 y "A" 5212 de BCRA) indefectiblemente con imputación en la cuenta judicial para estos autos que a tales efectos se comunicará, del Banco Municipal, Sucursal 80 Caja de Abogados, en dólares estadounidenses y/o su equivalente en pesos según la cotización del Dólar Oficial publicada por el banco Nación el día de la subasta. Asimismo, en el acto, el/los comprador/es deberá/n pagar el 3% del valor de venta más IVA si correspondiere, en concepto de comisión de ley al martillero, mediante transferencia bancaria en una cuenta que deberá informar el martillero a tal efecto. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble

subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberá ser informados por el martillero en el acto de remate. El comprador deberá conformarse con los títulos y/o las constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (3 veces y por 5 días). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Exhibición del inmueble dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00hs. En autos se encuentran agregadas las copias de los títulos de propiedad, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, 04 de julio de 2.025. Fdo. Dr. Dra. MARIANELA GODOY - SECRETARIA.

\$ 600 544385 Jul. 23 Jul. 25

POR

PEDRO R. SAPORITO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, en autos: LOPEZ ROBERTO SEBASTIAN S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - CUIJ: 21-01244205-7. Se ha dispuesto que el Martillero Pedro R. Saporito CUIT: 23-6042630-9, Matrícula 169-S-2 remate conforme decreto de fecha Rosario, 11 de Junio de 2025, proveyendo escrito cargo Nro. 6940/25; Atento lo peticionado, se procede a fijar las bases y condiciones de subasta: PRIMERA: Fijar día, hora y lugar propuesto para la subasta, la que se efectuará el 8 de Agosto de 2025, a las 9:00 hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno Nº 1546 de Rosario. SEGUNDA: Ordenar la venta del Rodado individualizado en autos mediante la puja de ofertas entre los interesados - modalidad de subasta - y respecto a un automóvil marca Chevrolet tipo Sedan 5 puertas, Modelo Celta 1.4 LS, año 2012, motor marca Chevrolet Nº T70029581, Chasis marca Chevrolet, Nº 9BGRG4850CG349993, Dominio: LNZ814, inscripto al nombre del fallido ROBERTO SEBASTIAN LOPEZ, con la base de \$ 7.750.000 (Pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) en caso de fracaso por inexistencia de postores con una retasa del 25% de la base \$ 5.812.500 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS) y en caso de falta de oferentes con una última base del 50% de la primera base por 3.875.000 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), siendo las posturas mínimas de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL)- Informe del Registro Propiedad del Automotor: Inhibición: Carátula: López Roberto Sebastián S/ Concurso Hoy Quiebra- Expte Nº 1591/12 en Trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación Rosario. Anotación: Ingresada por el R.S 21015 con el Nro.3208 el 10/11/2022. Fecha de Vencimiento: 10/11/2027.

Reinscripta: NO - Levantada: NO. TERCERA: En el acto de remate el comprador deberá abonar en el acto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de venta en concepto de seña y el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la venta en concepto de comisión al martillero. En caso de que la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL) podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente - todo ello de acuerdo con la disposición "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe- y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cancelatorio y/o mediante depósito efectuado en la cuenta judicial Nro. 50577220, CBU 06500801 - 03000505772203, abierta a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80 caja de Abogados, dentro de los 2 (DOS) días hábiles posteriores a la subasta y acompañar a autos las constancias del mismo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. Hágase saber al martillero que la suma percibida en concepto de seña deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta antes referida, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de "gastos realizados" o similar, los cuales serán oportunamente abonados aprobada que fuere la planilla respectiva. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado dentro de las 48 (CUARENTA Y OCHO) horas posteriores de aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCCSF, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial antes referida, bajo apercibimientos también de lo dispuesto por el art. 497 del CPCCSF, siendo tenido automáticamente por desistido de la operación y perdiendo los importes abonados, sin tener derecho a reclamo alguno. CUARTA: Cumplimentado lo anterior, se procederá a la entrega del vehículo, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. QUINTA: El hecho de presentar oferta implica el conocimiento, consentimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y particularmente, en las que se halla el vehículo según las constancias de autos (dominio, deudas, ocupación, antecedentes, medidas cautelares, etc.). A tales efectos, hágase saber que los títulos de propiedad y demás datos de aquel se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna. SEXTA: La totalidad de las deudas por patentes, multas e impuestos que correspondan son al exclusivo cargo del adquirente, como así también gastos de retiro y traslado de la unidad, levantamiento de embargo y/o otras medidas cautelares, el total de gastos o impuestos que grave la compra en subasta pública, así como también todas las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por su parte. SEPTIMA: Hágase saber que no estará permitida la compra en comisión y en caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas en las presentes bases y condiciones, se tendrá por fracasada la subasta. OCTAVA: A los fines de la exhibición del bien a subastar se designan los días 6 y 7 de agosto de 2025 de 16 a 17 horas en el domicilio de calle Vélez Sarsfield 1102 de la ciudad de Rosario. NOVENA: Anúnciese el presente remate con transcripción del presente, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL en los términos de los arts. 67 y 73 del CPCCSF, por 3 (tres) veces en 5 (cinco) días y ordénese dicha publicación en la Sección Remates del Diario La Capital, los días de mayor tirada y difusión del mismo (días domingos) en un espacio dedicado solo a la publicidad de avisos destacados (no clasificados) para las subastas judiciales y privadas, el diario El Fiscal y autorizando al martillero interviniente a difundir la subasta con volantes. Hacer saber a las partes que los autos deberán encontrarse en el Juzgado 5 días antes de la celebración de la subasta, junto con informe de Dominio actualizado, a los fines de lo dispuesto por los art.494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de su suspensión. Notifíquese por cedula al fallido y al demandado y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Fdo: Dr.: Fernando Mecoli - Juez - Dra.: Sabrina Rocci - Secretaria - INFORMES: Martillero Pedro R. Saporito 4487008 - 341 - 5995533. Dra.: Sabrina Rocci - Secretaria Subr.. Rosario, 2 de Julio de 2025.

S/C 544889 Jul. 23 Jul. 25

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (C.U.I.J. Nº 21-02970687-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 14 de AGOSTO de 2025 a las 12 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber, un automotor usado Dominio AC790RL, marca CITROEN, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo C-ELYSEE VTI 115 FEEL AM19, año 2018, motor marca CITROEN, Nº 10FC1A0099718, chasis marca CITROEN, Nº VF7DDNF6JJ565408, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. ROSARIO 03. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 14/05/2018, re inscripta el 28/04/2023, por \$293.971,01.- y embargo de fecha 27/06/2025 por \$5.880.119,70.- capital más intereses, por los autos que se ejecutan. Se hace saber que el rodado estará en exhibición para ser revisado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs., en calle: Viamonte 4444 de Rosario. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con Base de: \$7.500.000.- Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior, y por último con una base del 50% de la primera. Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$30.000, en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Sucursal Nº 80 -Caja de Abogados- debiendo depositar el saldo del precio, por transferencia interbancaria, dentro de las 2 días posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión del martillero sobre el valor de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. No procederá la compra en comisión. En autos se encuentran agregados los informes de dominio, y verificación vehicular, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la subasta, por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, Julio de 2025.- Dra. Marianela Maulion - Secretaria.

\$ 600 544981 Jul. 23 Jul. 25

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRIAM CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1ra. Inst. Distrito C. y C. 2a. Nom., San Lorenzo, 1ra. Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "PLAN CHEVROLET C/ OTROS (D.N.I. Nº 24.720.528 - 39.118.669) S/ Ejecución Prendaria", CUIJ 21-25444309-0 se ha dispuesto que la martillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770-G-152) (C.U.I.T. 27-16387428-3) venda en pública subasta al último y. mejor postor-el día 07 de Agosto del 2025 a las 10:00 horas , en el hall de los Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844 -el vehículo prendado: DOMINIO AC635TO, marca CHEVROLET, Tipo Sedan 5 puertas Modelo ONIX JOY 5P. 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET, Nº GFK105717, chasis marca CHEVROLET Nº 9BGKL48TOJG320116 AÑO 2018.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 4 de San Lorenzo surge que inscripto el dominio a nombre/ de la codemandada; prenda por \$ 211.436,71.- inscripta con fecha 14/05/2018. REINSCRIPTA EL 13/04/2023 Embargo por Capital \$ 2.568.285, Intereses \$ 770.485,5 Inscripto fecha 21/11/2024 perteneciente a los autos que ejecutan; no registra inhibiciones. El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: \$ 5.000.000.-. Seguidamente si no hubiere postores y como última base, con una retasa de.125% de la primera base. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio en efectivo. En el caso que supere los \$ 30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar o transferir la diferencia resultante dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal. Asimismo, deberá abonar el 10% de comisión de Ley del Martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente aprobado la subasta, en caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa FE dentro de las 48hs de realizada la subasta. En compras en comisión, deberá denunciarse el comitente -y su número de documento en el acta de Subasta. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal, conforme lo normado por el art. 492 CPCC, hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad el asegurar la debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, que podrá ser observado por los interesados en los días y horarios dispuesto por la Martillera. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e I.V.A si correspondiere. Se autoriza las condiciones especiales dispuestas por la Martillera en que hace a la puja, disponiendo el monto mínimo en la suma de \$ 100.000 como así también la publicidad adicional solicitada conforme lo manifestado en el punto d) y e) del escrito cargo Nº 9554/2025. El vehículo será exhibido los dos días hábiles anteriores, en el horario de 11 a 13hs en el domicilio de Avenida San Martín Nº 242 de esta ciudad. Fdo.: Dra. Melisa V. Peretti, Secretario. Dr. Alejandro M. Andino, Juez en suplencia. San Lorenzo, 21 de Julio de 2025.

\$ 745 544952 Jul. 23 Jul. 25